

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

8.- RESOLUCIÓN DE 27 DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA POR LA QUE SE ACUERDA LISTA DEFINITIVA Y CUPO DE RESERVA DE CANDIDATOS PARA SU CONTRATACIÓN EN LOS PLANES DE EMPLEO DEL AÑO 2012.

Por Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, se aprueba la concesión de la subvención solicitada por esta Delegación al amparo de la Orden Ministerial de 19 de diciembre de 1997 (B.O.E. 30/12/97) y de acuerdo a la Resolución de 23 de octubre de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal (B.O.E. de 25/10/12).

Por autorización de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo, del Servicio Público de Empleo Estatal, dictada en el seno del Expediente número 1112, de conformidad con el apartado 2.1 de la Resolución de 21 de enero de 1998 de aplicación y desarrollo de la O.M. de 19 de diciembre de 1997, atendiendo a la solicitud de esta Delegación del Gobierno y al concurrir circunstancias excepcionales motivadas por la naturaleza social del proyecto, se concedió la contratación directa del 50% de los trabajadores desempleados que van a participar en el Plan de Empleo incluyendo en este porcentaje aquellos colectivos en riesgo de exclusión social como son los de: Violencia de Género, Tercer Grado, Discapacitados, Drogodependientes, Perceptores del Ingreso de Integración Melillense y Menores Extranjeros no acompañados.

Remitido por esta Delegación del Gobierno a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal los listados de los seleccionados por los distintos Organismos competentes en materia de colectivos en riesgo de exclusión social, y una vez comprobado por el SEPE el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, se ACUERDA:

ÚNICO.- Declarar como definitiva la lista de seleccionados para su posterior contratación así como del cupo de reserva que como anexo a la presente Resolución se adjunta a la misma.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Melilla a 27 de diciembre de 2012.

El Delegado del Gobierno. Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

9.- RESOLUCIÓN DE 27 DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA POR LA QUE SE ACUERDA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS PARA SU CONTRATACIÓN EN LOS PLANES DE EMPLEO DEL AÑO 2012.

Por Resolución de 16 de noviembre de 2012" de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, se aprueba la concesión de la subvención solicitada por esta Delegación al amparo de la Orden Ministerial de 19 de diciembre de 1997 (B.O.E. 30/12/97) y de acuerdo a la Resolución de 23 de octubre de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal (B.O.E. de 25/10/12).